Los Canindeyú a través de las fuentes: dinastía de caciques en el Alto Paraná. Siglos XVII-XVIII

The Canindeyú through sources: dynasty chieftains in Alto Parana. Ages XVII-XVIII

María Laura Salinas y Pedro Miguel Svriz Wucherer

NOTA DEL EDITOR

Fecha de recepción del original: 10/03/2014 Fecha de aceptación para publicación: 28/04/2014

El problema de las Fuentes escritas "sobre" y "por" indígenas. El caso de Corrientes

- El hecho de contar con fuentes documentales que hacen referencia a las poblaciones indígenas en el mundo colonial, nos sitúa ante la interesante experiencia de "leer", amanuense de por medio en algunos casos, las opiniones, solicitudes, reclamos y quejas de un cacique, de un tributario, de un reservado, o bien de los mismos representantes del mundo de las instituciones: feudatario-encomendero¹, funcionario o vecino miembro del cabildo de un determinado espacio social.
- En este caso nos interesan específicamente los escritos que denominaremos: "fuentes referidas a indígenas". Si bien a través de ellas se recogen voces de indígenas, al haber sido rescatadas, escritura mediante, por la estructura colonial (escribano o eventual escribiente) nos mantenemos atentos a todos los detalles y con buen criterio intentamos seleccionar los aspectos que pueden ser útiles a nuestras investigaciones. Recordemos, tal

y como nos advierte Christophe Giudicelli, que a la hora de analizar este tipo de testimonios: "No se trataba para colonos, administradores y misioneros de reproducir una realidad observada sino de integrarla en el esquema global de la sociedad que establecían en el mismo momento en que se apoderaban de sus elementos nombrándolos, otorgándoles un lugar preciso" (véase Giudicelli, 2010). Recaudos necesarios a la hora de abordar estas fuentes.

- Ahora bien, una de las preguntas que permanentemente nos hacemos en este intento de aproximarnos a conocer y reconstruir estas realidades es hasta qué punto dichos escritos nos ponen en contacto con los actores a los que hacen referencia. Y sumamos la inquietud sobre si pierden valor por no haber sido producidas directamente por los protagonistas a los que se menciona.
- 4 Nos preguntamos también, si en el caso de haber sido escritas por los mismos indígenas ¿ofrecen una mayor confiabilidad por no haber mediado un amanuense? ¿Nos permiten acercarnos en mayor medida a su mundo? Discutiremos en las siguientes líneas sobre estas cuestiones y trataremos problematizar sobre las fuentes referidas a indígenas en el escenario del actual Nordeste Argentino durante los siglos XVII y XVIII.
- 5 En este trabajo presentaremos dos tipos de documentos con el fin de transcribirlos y realizar algunas aproximaciones a su mejor interpretación: el fragmento de una visita de indios del siglo XVII y un documento escrito por un cacique en la centuria siguiente.
- La selección de ambos documentos no es casual; más allá de haberse producido en dos siglo diferentes, en los dos casos tiene presencia activa la familia Canindeyú, conocidos por haber sido caciques, corregidores y miembros del cabildo indígena durante dos siglos, institución tradicional de la reducción franciscana de Itatí, situada a 70 Km de la ciudad de Corrientes al nordeste de la actual Argentina, habitada por etnias guaraníes. Nos interesa discutir sobre el rol de los caciques y líderes en los pueblos de indios y su participación en algunos casos conflictivos como testigos y protagonistas de algunas decisiones en el complejo mundo colonial.
- Encontramos en el universo de documentos escritos en los territorios americanos una diversidad de fuentes que posibilitan estudios desde variados enfoques. No obstante es prioritario detenernos en las particularidades de cada espacio geográfico y la necesidad de tener en cuenta las características del proceso de conquista y sometimiento de las poblaciones indígenas en cada contexto.
- En las regiones meridionales del virreinato del Perú, el proceso fue bastante tardío con respecto a otros territorios (México y Perú, por ejemplo) y la producción de fuentes escritas surgidas como consecuencia de las intervenciones de la monarquía en esas tierras fue dándose en forma esporádica. La gran cantidad de documentos que han quedado para el espacio peruano o mexicano, no se condice con la escasez de fuentes escritas existentes que se han rescatado para algunas regiones marginales y de frontera del imperio español y aún más para épocas relativamente tempranas.
- En el caso que nos interesa, la ciudad de Corrientes, que formaba parte de los centros urbanos rioplatenses fundados en la segunda mitad del siglo XVI, la documentación que abunda desde su fundación en 1588 (obrante en el Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes por ejemplo) está vinculada principalmente al cabildo, a las decisiones tomadas en el marco de dicha institución, sumada a los documentos de gobierno emanados desde el teniente de gobernador e instituciones vigentes. Los documentos judiciales y protocolos notariales aparecen con mayor secuencia a partir del siglo XVIII².

Los controles desde la Audiencia, por ejemplo, a partir de la visita de algún funcionario son casi inexistentes, por tal razón tomamos especial interés a uno de los documentos que aquí presentamos, por la particularidad de ser casi único por sus características, información y posibilidades de abordaje.

- Ambos documentos nos invitan a reflexionar sobre los cacicazgos en un mismo pueblo de indios en marcos cronológicos diferentes y nos posibilita problematizar sobre estas fuentes, sus alcances y límites; permitiéndonos recorrer también el universo del trabajo indígena, las relaciones feudatarios encomendados y las vinculaciones de una reducción con funcionarios y vecinos de la ciudad.
- Con respecto a los criterios en la transcripción de los documentos, en ambos casos se desarrolló en primer lugar copia digital del primer documento en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Sucre (Bolivia) y del segundo en el Archivo General de la Nación (Buenos Aires, Argentina). En un momento posterior se realizó una transcripción integral de los textos, manteniendo la fidelidad a los originales. Procedimos a la modernización de ciertas expresiones y a la extensión de las abreviaturas, respetando la gramática y modernizando la ortografía. Tomamos como referencia las *Normas para la Transcripción de Documentos Históricos Panamericanos*, aprobadas y publicadas por la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos (Washington, EEUU, 1961).
- 12 Pueblos de indios en Corrientes, encomiendas y doctrina franciscana
- En cuanto al escenario en el que se escribieron estos documentos, para poder entender algunos aspectos específicos que se mencionan, debemos describir al menos generalmente las características de la organización de pueblos de indios en el territorio, específicamente Itatí, cuna de los caciques de la familia Canindeyú.
- Paralelamente a la fundación y primeros pasos de la organización de la ciudad de Corrientes (mediados del siglo XVI) se fueron conformando una serie de pueblos de indios en sus cercanías. Las poblaciones españolas estratégicamente ubicadas en el litoral, pero escasas y muy aisladas entre sí; dejaban vastas extensiones sin cubrir y numerosos grupos indígenas fuera de su alcance.
- La Iglesia y particularmente las órdenes religiosas trataron, a partir del III concilio de Lima (1585) y la creación de la Propaganda Fide (1622); extender su atención religiosa de una manera cada vez más orgánica.
- 16 En el Río de la Plata, como es sabido, cumplieron una importante labor franciscanos y jesuitas. Los primeros específicamente fueron los encargados de impartir la doctrina en los pueblos que se conformaron en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes.
- Dichos pueblos estaban bajo la administración religiosa y en ellos se implantaba la encomienda como sistema de trabajo³. En Corrientes se fundaron las reducciones de Itatí, en el lugar llamado hoy Tabacué sobre el Alto Paraná; Candelaria de Ohoma; Santiago Sánchez; y Santa Lucía de los Astos. Esta última situada a larga distancia de la ciudad, servía de apoyo en la navegación del Paraná. Todas pertenecieron a la provincia franciscana del Paraguay.
- La reducción de Itatí requiere una atención especial por las particularidades que presenta en comparación con sus vecinas. Los orígenes de este pueblo se remontan a los años 1615-1616, siendo la más antigua de las reducciones que se establecieron en jurisdicción de la ciudad de Corrientes a cargo de los franciscanos⁴, erigiéndose a partir del agrupamiento de varias parcialidades guaraníes. Su fundador fue fray Luis Gámez⁵ quien se ocupó de la organización y de los primeros tiempos de la reducción. En este período lo

acompañó por algunos años el capitán Juan de Cuenca elegido entre los demás vecinos de la ciudad "por ser hábil y capaz y tan general en la lengua guaraní".

La reducción presentaba una situación geográfica privilegiada, a orillas del río Paraná, con muy buenas tierras aptas para la agricultura y el pastoreo. El gobernador del Río de la Plata Diego de Góngora describió en su visita a los habitantes de Itatí como "gente de mejor inclinación que las demás naciones", porque la mayor parte de ellos eran labradores, andaban vestidos y estaban bautizados, construían sus casas de tapia y madera. Recibían la enseñanza de las letras y contaban con maestros que les enseñaban en su misma lengua.

Otro de los aspectos interesantes de esta reducción era la organización institucional. Dirigidos por un cura doctrinero, nombrado por el gobernador de Buenos Aires, las otras autoridades las ejercitaban los indígenas: un corregidor, un cabildo constituido por dos alcaldes ordinarios, dos regidores, procurador, mayordomo y escribano, elegidos todos anualmente, con aprobación del teniente de gobernador de Corrientes⁸.

Los indios de la reducción contribuyeron en numerosas oportunidades en la defensa de la ciudad de Corrientes como así también de Buenos Aires y otros territorios⁹.

La vida en comunidad de la reducción, la relación de los encomendados con sus encomenderos y otras características del pueblo pueden apreciarse claramente en el documento de la visita que se analizarán en este trabajo, ya que los indios respondieron a las preguntas de los funcionarios sobre estos temas y permite verificar la situación del guaraní reducido en Itatí durante este período en particular.

Esta reducción tuvo mayor solidez en comparación con sus vecinas, en lo que se refiere a avances de otras etnias que amenazaron su estabilidad; sirviendo además de refugio para los habitantes de los pueblos atacados en varias ocasiones (Labougle, 1968).

La reducción de Itatí se destacó por su organización y condiciones favorables, aspectos todos que contribuyeron a su permanencia en la región demostrando siempre una mayor solidez entre los pueblos existentes que vivían un permanente estado de insurrección e inestabilidad¹º.

En el pueblo se trabajaba para la comunidad, existían almacenes donde se depositaban todos los efectos que poseía el pueblo. El fraile a cargo de la doctrina tenía a su cargo la distribución de los bienes de la comunidad, alimentos y vestimentas. Los indios tenían algunas tierras propias y a mediados del XVIII algunas comunes, tres estancias llamadas La Cruz, San Antonio y Puerto de San Bernardino¹¹. Luego fueron aumentando agregándose: San Miguel, Santo Domingo, La Asunción, San Francisco, San Jerónimo y San Isidoro y también la llamada "De la Virgen".

Itatí desde su fundación no cesó en su crecimiento en todos los aspectos durante dos siglos. En noviembre del año 1800, sostenía el administrador General Don Manuel Pacheco que era necesario aligerar el pesado yugo de la "constitución" en que vivían los pueblos de indios reducidos, de la jurisdicción de Corrientes, a los que aún no había llegado a aplicarse la que se dio a los treinta pueblos del Paraguay y Uruguay, con sus benéficos resultados. Decía que dichos pueblos estaban sometidos a la misma "odiosa forma de comunidad", con dependencia de la Administración General de Temporalidades como lo estuvieron las antigua Misiones Jesuíticas y bajo el gobierno del subdelegado de Corrientes. Consideraba Pacheco que debía hacerse extensiva la libertad a aquellos y reconocérseles el derecho de propiedad particular sobre una parcela de tierra suficiente para su sostenimiento y el de sus familias. En el mismo mes, el virrey Marques de Avilés,

accediendo a lo solicitado, ordenó al subdelegado que enviase una lista de los indios de los pueblos de su mandato, que considerase con capacidad para manejarse. En abril de 1801, estando presente las autoridades del pueblo y el cura doctrinero se leyó a los indios la resolución del virrey. En total eran unas 67 personas que alcanzaban su libertad "separándoles de los trabajo de comunidad, constituyéndoles en la clase de españoles" (Labougle, 1968).

27 El 16 de febrero de 1805, el cabildo de Itatí se pronunció sobre la conveniencia o inconveniencia -para informar al virrey- de que se les diese libertad de comunidad, como se había hecho con los indios de las antiguas Misiones Jesuíticas. Se remitió a Buenos Aires un detallado padrón de habitantes y una prolija descripción de las tierras aledañas y sus posibilidades de explotación. El cabildo indígena era contrario a la supresión del régimen de comunidad y así lo manifestaba al virrey, afirmando que, en un primer momento, cuando se les dijo que los indios serían libres como los españoles, tratados como tales y dueños de disponer de sus haberes les asombró la noticia, pero, luego, viendo la suerte desgraciada de los labradores españoles preferían seguir en comunidad. Exponían también en el informe las miserias de los españoles, que ni siquiera tenían con qué enterrar a sus muertos; en cambio, ellos, en comunidad no pasaban por estas circunstancias. En el año 1809 por disposición del obispo de Buenos Aires don Benito Lue y Riega, y del virrey don Santiago de Liniers el curato y reducción de Nuestra Señora de la Limpia y Pura Concepción de Itatí, fue entregado por fray Manuel Antonio de Amarilla, de la orden seráfica, al presbítero don Manuel Antonio Garay. En 1826, el gobierno de la provincia de Corrientes suprimió el régimen de comunidad, que aún existía en Itatí y una nueva organización del pueblo.

Las fuentes seleccionadas

- Se han seleccionado para la transcripción dos documentos que hacen referencia a los indígenas de Corrientes: el extracto de una visita de indios realizada por el oidor de la Audiencia de La Plata Andrés Garabito de León a la encomienda del pueblo de Itatí del vecino Pedro Gómez de Aguiar y un documento escrito por el cacique Cristóbal Canindeyú hacia mediados del siglo XVIII.
- Para los historiadores y etnohistoriadores dedicados al mundo andino, por ejemplo, pensar en una fuente como las visitas, forma parte, quizás de su espacio cotidiano de investigación. Secuenciales controles de la abundante población indígena en dichos territorios, permiten tomar contacto con estas fuentes de gran valor para diversos estudios (véase David Block, 2000). Por el contrario en otras regiones, como es el caso de Corrientes, los controles de este tipo son casi inexistentes, por tal razón, hallar una visita de indios con información que no brindan otras fuentes, toma dimensiones especiales en los estudios sobre la población indígena del actual nordeste argentino en el período colonial temprano.
- Es el caso de la visita del oidor de la Audiencia de La Plata Andrés Garabito de León¹² a los territorios de Paraguay, Corrientes y Santa Fe a mediados del siglo XVII, entre los años 1650 y 1653. Este oficial se desempeñó como gobernador interino del Paraguay en un momento conflictivo¹³. Paralelamente a su desempeño en el gobierno, recorrió cada uno de los pueblos de encomienda existentes en el territorio, trasladándose con el grupo de escribano, intérpretes y ayudantes en la visita, por lo menos para el caso de las encomiendas de Corrientes¹⁴.

En cada pueblo y encomienda se registró la población, constituyéndose en uno de los datos más valiosos de esta visita dado que se erige en la primera fuente de tipo protoestadística que nos ofrece resultados cuantitativos sobre la población indígena sometida en la región. Además, en esta visita se indagó acerca del tratamiento que realizaban los encomenderos, el trabajo indígena, el cumplimiento de la mita, se escucharon quejas y reclamos; y se exigió a algunos feudatarios responder por los cargos que habían realizado sus encomendados. Este minucioso procedimiento se refleja en un abultado expediente (casi unas mil fojas) con detalles interesantísimos sobre las características de las encomiendas y las formas de relación entre encomenderos y encomendados, que tomaremos especialmente para nuestro estudio. Se debe aclarar que es la única visita que se conserva de estas características para esta región y época¹⁵.

En la visita, al igual que en otras del período¹⁶, se realiza en primera instancia un registro de la población de las encomiendas, teniendo en cuenta cada una de las parcialidades con sus caciques. Se registran varones tributarios, los reservados (categoría otorgada por ser caciques¹⁷, por una edad mayor a 50 años o por sus imposibilidades para trabajar) y algunos indios encargados de las tareas en la iglesia, sacristanes, cantores, maestro de escuela¹⁸, etc. Se menciona también a los ausentes¹⁹.

Los datos sobre mujeres son escasos pero aparecen en ocasiones en detalle, frente a las preguntas del visitador acerca de la realización de trabajos para el encomendero o su mujer.

En este punto debemos recordar que la mujer del tributario, en teoría no prestaba servicio, ya las ordenanzas de Irala (1556) prohibían al encomendero "sacar o hacer trueque por una india de su propio repartimiento". Las ordenanzas de Ramírez de Velazco (1597) también hacían referencia a la explotación de las mujeres y establecían "...que su encomendero ni encomendera no ocupen, ni se sirvan de la tal india en ningún género de servicio", los abusos se referían generalmente a la obligación de hilanzas²⁰. La mujer indudablemente cumplía tareas de servicio, se puede comprobar esta circunstancia a partir de las ausencias registradas en las fuentes, junto a sus maridos. Mientras éstos trabajaban en la mita²¹, ellas realizaban tareas domésticas en la casa del encomendero u otra función de este tipo²².

La otra parte de la visita, incluye un cuestionario que se repite en cada una de las encomiendas sobre tratamiento, trabajo, tributo y una serie de detalles que permiten tomar a la fuente para abordar diferentes estudios desde una diversidad de aspectos teóricos y metodológicos.

En el marco de la visita hemos seleccionado una inspección específica realizada a la encomienda de un personaje particular: Pedro Gómez de Aguiar, quien en ese momento se desempeñaba en el cargo de protector de los naturales y alcalde ordinario. Representa un caso interesante por los reclamos que realizan los encomendados, el proceso que se inicia incluye el descargo del encomendero, presentación de testigos entre los que figuraban: el cura doctrinero, vecinos e indios del mismo pueblo, caciques y corregidores. La encomienda en cuestión está a cargo de un cacique de la familia Canindeyú. Este documento se encuentra en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en la Serie expedientes coloniales.

El segundo documento es de un siglo después aproximadamente y en el mismo se recoge nuevamente la voz de un Canindeyú: Cristóbal, cacique de la reducción. Esta fuente forma parte de la Sala IX del AGN, más precisamente del fondo Compañía de Jesús. Si bien este

fondo es muy utilizado por los historiadores del periodo colonial en general, y particularmente por aquellos interesados en el accionar jesuítico en estas tierras; en el mismo existen dos legajos un poco olvidados por los investigadores dadas las imprecisiones de fechas que presenta dicha documentación.

- Esos legajos se establecen con el nombre de "Varios Años", y tienen la particularidad de reunir fuentes sin una fecha precisa de elaboración; aspecto que impidió establecerlas en los demás legajos de este fondo²³. No obstante, podemos encontrarnos con información de gran valor más allá de esa "limitación".
- Aunque cabe reflexionar, y en gran medida es el objeto que nos planteamos a partir de la publicación de esta fuente, ¿hasta qué punto la ausencia de una fecha exacta para una carta constituye una limitación?
- Como historiadores nos sentimos, consciente e inconscientemente, "atrapados" por la necesidad de situar temporalmente los personajes y acontecimientos que investigamos. Sin lugar a dudas tenemos una tendencia a construir una imagen cronológica del pasado que muchas veces nos lleva a creer que lo primero acaecido explica lo sucedido posteriormente. No obstante, el estudio de sociedades "vencidas" por la conquista y colonización como es la guaraní, implica que la mayor parte de las fuentes fueran producidas por los colonizadores y no por los indios, por lo cual se vuelve necesario buscar todos los "indicios" posibles que nos brinden las diversas documentaciones para alcanzar una aproximación a la forma de vida del guaraní en la segunda mitad del siglo XVIII.
- 41 Por ello proponemos este documento para superar esos miedos, y revalorizar estos legajos que exponen información significativa para comprender ese pasado que aparece en gran media oculto en los documentos coloniales.

Itatí, los Canindeyú y el Alcalde Gómez de Aguiar

- 42 El pueblo de Itatí fue uno de los enclaves poblacionales más importantes en la región nordeste de la actual Argentina, desde su fundación como reducción franciscana a principios del siglo XVII.
- Desde el corpus documental que presentamos, pretendemos inferir en las características de uno de los cacicazgos más importantes que se mantuvieron en el pueblo: los Canindeyú. Esta familia se destacó en el liderazgo durante dos siglos participando en una serie de hechos importantes para Itatí, queremos plantear su presencia significativa en las relaciones existentes con funcionarios y encomenderos y por supuesto con los guaraníes pertenecientes a su cacicazgo.
- El fragmento de la visita seleccionado para la transcripción que hace referencia a la encomienda de Pedro Gómez de Aguiar, cuyo cacique es Pedro Canindeyú, nos llamó la atención principalmente porque fue el único caso en que se declaró al feudatario absuelto de los cargos en el proceso final. Su función de Protector de los naturales también contribuyó en el momento de escoger a dicha encomienda para presentarla, los indios manifestaron numerosas quejas hacia quien debía velar por su cuidado²⁴.
- 45 El expediente mantiene cierta unidad en cuanto a la estructura del proceso llevado a cabo. Constituyen los preámbulos los poderes otorgados al visitador y los fines de dicha inspección, la selección de los intérpretes y la exhortación a que los indios manifiesten

libremente sus quejas²⁵. El caso que hemos seleccionado cumple en términos generales con estos pasos.

- El visitador luego de registrar a los indios de la encomienda pertenecientes a la parcialidad de Canindeyú escuchó los reclamos del encomendero y luego de los indios. El primero hizo referencia a que algunos varones no cumplían la mita aduciendo su situación de cantores de la Iglesia y oficiales del pueblo²⁶. Luego de su retiro los indios iniciaron sus expresiones de reclamo.
- Puntualmente se quejaban de la extensión en el tiempo de la mita, de que nos los cuidaba en sus enfermedades y que debían trabajar los días domingos sin que le diera alimentos.
- Lo interesante de este fragmento de la visita, más allá del descargo del encomendero²⁷, es la presentación de testigos entre los que aparecen cuatro indios de la reducción testificando a favor de Gómez de Aguiar. Este aspecto nos parece significativo porque nos lleva a reflexionar sobre los acuerdos previos entre los actores y la construcción del proceso de la visita. Que testifique favoreciendo al acusado el vecino Francisco García de Acuña y el cura doctrinero de la reducción es entendible, pero que a estos testimonios se sumen los de otros caciques e indios de la reducción nos remite a identificar claramente los dispositivos de control colonial, aún en estos espacios marginales y de frontera. El Protector de los naturales cuya función como su nombre lo indica, era la defensa de los indígenas, queda en evidencia en esta inspección con algunas irregularidades cometidas hacía quienes debían proteger. La presentación de testigos, entre los que aparecen indígenas, entendemos que contribuye al convencimiento del visitador, desde la mirada del encomendero. Participan un corregidor, un fiscal y un cacique. El cabildo indígena de Itatí fue una institución que tuvo mucha presencia desde la fundación de la reducción en 1616 hasta el fin del régimen de comunidad a principios del siglo XIX, el testimonio de sus miembros, entendemos que aportó específicamente a favor del encomendero²⁸.
- 49 Asistimos de esta manera a una notoria situación de doble sometimiento, si bien, no tenemos elementos que nos permitan comprobar la coerción ejercida hacia los testigos, subyace esta posibilidad.
- Destacamos en uno de los testimonios de los indígenas que participaron en esta causa, su firma en la declaración. Consideramos en este aspecto que en las misiones franciscanas se daban las mismas características con respecto a la escritura de los indios que en las misiones a cargo de la Compañía de Jesús, en las que los indios, contra lo que generalmente se pensaba sabían escribir en español, en guaraní y hasta en latín²⁹.

La carta de un cacique...

- La carta que transcribimos en párrafos siguientes fue escrita y firmada por el cacique Cristóbal Canindeyú, corregidor del pueblo de Itatí, y se halla dirigida al gobernador de Buenos Aires. Precisamente las referencias al gobierno previo del "Señor Cevallos" y la expedición del capitán Juan de Bocanegra permiten situar esta carta aproximadamente en la segunda mitad del siglo XVIII; pero más allá del fechado de este documento, lo interesante son las cuestiones a las cuales hace referencia este cacique³⁰.
- 52 En primera instancia menciona la constante saca de indios del pueblo, algo que afecta al desenvolvimiento de esta reducción, a tal punto de impedir el inicio de las reparaciones en la iglesia del mismo; o al menos a ello refiere.

- En segundo lugar expresa que muchos otros indios de la reducción se hallan diseminados en las tierras de estancias, un punto esencial a la hora de comprender la ocupación del espacio de estas reducciones de indios, los cuales no se hallaban de una forma estable en el núcleo poblacional sino que veían a sus indios movilizarse permanentemente por la región.
- Esa movilidad afectó lógicamente el seno de la familia guaraní, tal y como expresa este cacique Canindeyú, el pueblo "...sin tener medios con que poder mantener tantas familias desamparadas, como las que con la falta de dichos indios, han quedado huérfanas...". Al mismo tiempo vio desarrollarse una institución poco estudiada para esta región como fue la del conchabado³¹, sin duda influyente en esta desarticulación de las familias guaraníes.
- Todo ello también puede hallar una respuesta en que el poder del propio cacique se veía sensiblemente disminuido al perder indios constantemente del pueblo que dirigía, y de ahí la intención de comunicarse directamente con el gobernador para lograr sortear estos inconvenientes. Lo cual permite revalorizar la figura y papel desempeñado por estos indios en estas reducciones, particularmente los caciques que fueron ejes fundamentales en el desenvolvimiento de estos pueblos.
- Un dato no menor es la firma de este documento, la cual pudo pertenecer o no a dicho cacique. Desde el punto de vista estilístico dudamos de su autoría si la compramos con otras firmas del periodo (o incluso con anteriores) en las cuales observamos como escribanos o distintos administradores con formación tienen una caligrafía y firma poco legibles al lado de las de dicho cacique de Itatí. Lo cual no nos permite descartar la incidencia de un intérprete o del propio fraile en la realización de este escrito.
- No obstante, al datar esta epístola en el siglo XVIII puede suponerse que por la importancia de la dinastía Canindeyú, y particularmente de Cristóbal Canindeyú que ostenta el título de Don en esta carta. Pude ser factible que el mismo tuviera los conocimientos necesarios para lograr escribir y firmar este tipo de documento. Y en el caso que no fuera su firma, y en efecto haya sido elaborada por un tercero; esto no desestima el reclamo real que efectúa dicha epístola, el cese de la saca de indios de este pueblo.
- Claramente estas son las precisiones que nos da este breve documento, consideramos que más allá de estos datos, no nos permiten avanzar las palabras de este indio de Itatí. Por ello se vuelve necesario contrastar esta información con otros testimonios del periodo, particularmente fuentes de la reducción de Itatí, para entender el funcionamiento de este pueblo y el rol del cacicazgo como mediador ante las autoridades coloniales y religiosas. En futuras investigaciones profundizaremos en este sentido.
- Ahora bien, este documento aislado nos deja mayores dudas que certezas, particularmente ¿qué situación concreta experimentaba esta reducción que llevó a este líder guaraní a comunicarse directamente con el gobernador? ¿La disminución demográfica de la reducción fue el único factor, o confluyeron otros muchos "no mencionados" en esta fuente? ¿Por qué no se menciona al fraile franciscano, al cual se lo omite y no sólo eso sino que se lo expone como alguien que no logra restituir a los indios conchabados? Y finalmente ¿por qué este documento llegó a constituir un legajo de la Compañía de Jesús en el AGN, formó parte este documento de un proceso mayor que desconocemos en el cual la Compañía y franciscanos tuvieron intereses en común? Consideramos que muchas de estas preguntas no hallarán una respuesta definitiva en el documento, sin embargo con este breve texto buscamos revalorizar, reflexionar y poner

en consideración este tipo de fuentes indígenas que nos permiten acercarnos a las palabras de un líder guaraní.

Algunas notas finales

- Presentaremos a continuación la transcripción de los dos documentos mencionados. La publicación de los mismos supone la posibilidad de que puedan ser abordados en futuros estudios desde diversas perspectivas y que se favorezca al análisis comparativo con otras regiones. En la selección quisimos destacar el rol de la dinastía Canindeyú en el pueblo de Itatí, su presencia durante todo el período colonial en dicho pueblo y las relaciones generadas en este contexto con doctrineros, encomenderos, oficiales de la corona y con otros cacicazgos e indios del poblado. En esta reducción convivieron la encomienda con su sistema de mita y tributo a los encomenderos de la ciudad de Corrientes y el régimen de comunidad administrado por los frailes franciscanos. Estos aspectos generaron ciertas formas de relación entre los actores y prácticas que hemos querido presentar a través de estas fuentes.
- 61 En la documentación se reflejan dos situaciones puntuales: las irregularidades denunciadas por los indígenas hacia un Protector de naturales en su encomienda de Itatí, circunstancia que implicó el inicio de un proceso con declaración de testigos, entre los que participan indios de la reducción que declaran a favor del encomendero y en el segundo documento, el problema de la saca de indios de la reducción, situación que estuvo vigente durante todo el período colonial tanto en Corrientes como en Paraguay. Este último documento nos llamó particularmente la atención porque parece ser escrito por el cacique, que es quien eleva la queja por la pérdida de indios de la reducción y las dificultades para pagar el tributo anual, por lo que solicita eximición del mismo.
- 62 Además de los Canindeyu, diversos cacicazgos estuvieron presentes en la historia de Itatí: Pachué, Namanduy, Caviatá, dinastías que merecen estudiarse por su permanencia en el tiempo y su protagonismo en diferentes instancias.

Fuentes

Transcripción documento del siglo XVII. Extracto de la visita del oidor Andrés Garabito de León a las encomiendas de Corrientes (Pueblo de Itatí), 1653. Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia. Serie Expedientes Coloniales. 1653.7

f.7 V Visita del Capitán Pedro Gómez de Aguiar

En la dicha redusión de la Consepsión de Nuestra Señora del Itatí en el dicho día dos de Junio del dicho año en cumplimiento del auto publicado el Capitán Pedro Gómez alcalde hordinario de la ciudad de las Corrientes bino a bisitar la encomienda de indios que tiene en este pueblo con ocasion de aberse despachado por el cabildo a asistir a su merced del qual y del cacique y demás indios juraron a Dios y a una cruz en forma de derecho que diran berdad de lo que se les fuere preguntado sin ocultar cosa alguna, fueron de Marcossoltero con dos ijos Marcosse de ocho añosse Y Salbador de dies añosse Luis enfermo casado con María que bino con sus ijos a la bisitase Y Juan ausente en el Paraguai con su mujer y

- hijos abra seis años= Y Luis= Y Pedro en Santa Fe con horden de la justicia= Rodrigo= y Diego= Casados de mita en la ciudad sirbiendo a su encomendero y de los demás que binieron a la bisita se siso (sic) en la manera siguiente-
- Don Pedro Canindeyu tenido por tal por todos los de la parsialidad y aberlo sido sus padres y aguelos (sic)= Casado con Juana de la encomienda de Ana de Mesa= Con una ija Lorensa de catorce años=
- Juan hermano del dicho cacique casado= Con Mariana de Nicolás de Billanueba= Con tres ijos= Juan de dies años= Roque de seis= Gerónimo de quatro años-
- Reservado [al margen] Francisco reservado por parecer de mas de cincuenta años casado con María de la encomienda de Sebastian de Acuña= Con dos ijos= Francisco de dies años de primer matrimonio= Bentura de quatro años-
- Juan casado con Francisca de la encomienda de Juan Lopes= Con dos ijos= Hernando de onse años= Y Alonso de nuebe de primer matrimonio-
- 68 Gaspar casado con María de la encomienda de Juan de Salinas que quedo resien parida,= Con dos ijos= Juan de dies años= Gaspar de sinco= Y dos ijas= Antonia de siete años= Y María al pecho-
- 69 Diego biudo= Con un ijo= Luis de sinco años-
- 70 Reservado [al margen] Luis de mas de sesenta años reserbado casado con Francisca de la encomienda de Ana de Mesa-
- 71 // f.8 R Hernando ijo del dicho Luis casado con María de la encomienda de Sebastián de Acuña sin ijos-
- Grabiel (sic) casado con Francisca de la encomienda de Francisco de Acuña con un ijo llamado Lorenso de ocho años= y una ija de quinse años-
- Miguel casado con María de la encomienda misma encomienda con un ijo llamado Anton de tres años= Y dos ijas de siete años= Y Juana de sinco-
- Grabiel casado con Sabel (sic) de la encomienda de Ana de Mesa con un ijo llamado Lucas de ocho años= Y una ija llamada María de año y medio-
- 75 Lorenso casado con María de la misma encomienda sin ijos-
- Cristóbal casado con Pasquala de la encomienda de Ana de Mesa con un ijo llamado Cristóbal al pecho= Y una ija llamada Antonia de tres años-
- 77 Antón casado con Ana María de la encomienda de Ana de Mesa con un ijo Juan al pecho-
- 78 Alonso casado con María de la encomienda de Ana de Mesa sin ijos-
- 79 Reservado [al margen] Andrés reservado por parecer de más de cincuenta años casado con Ana de la encomienda de Andrés de Figueroa su mujer enferma-
- 80 Bernabé casado con Juana de la misma encomienda sin ijos-
- 81 Hernando casado con María de la encomienda de Francisco de Acuña-
- Rodrigo casado con Catalina de la encomienda de Francisco de Acuña con una ija llamada María de dos años-
- 83 Rodrigo casado con Ana de la encomienda de Sebastián de Acuña sin ijos-
- Pedro casado con Madalena de la encomienda de Juan de Figueroa sin ijos-
- Pasqual casado con Pasquala de la encomienda de Nicolás de Billanueba enferma sin ijos-
- 86 Felipe casado con María de la encomienda de Niculás de Billanueba-

- 87 Jerónimo casado con Ana de la misma encomienda-
- 88 Juan soltero de edad de tasa-
- 89 Lorenzo soltero-
- 90 Francisco biudo con un ijo llamado Francisco de nueve años-
- 91 // f.8 V Huérfanos [al margen] Antón= de once años= Domingo su ermano enfermo de ocho= Juan de siete años su ermano Diego menor= Lorenso de ocho años= María de dose años= Antonia de ocho años= huérfanas-
- Y con esto aviendo requerido el dicho señor oydor al dicho encomendero si tenía alguna cosa que adbertir en esta bisita y respondido que solo no acudirle a mita muchos de los que se an manifestado a título de cantores y ofisiales del pueblo su merced le hordenó se fuese y que a su tiempo se ajustaría su pretensión y al dicho casique y demás yndios se les isieron las preguntas hordinarias conforme la ynstrusión y otras que el tiempo y la nesesidad pidió= Y a todas fueron satisfasiendo el casique y los demás indios= Y en la que tocó a trabajo durante la mita en domingos y días de fiesta de obligasión y cuydado de curarlos enfermando en este tiempo= Dixeron que el dicho su encomendero les obliga a trabajar todos los treynta días sin reservarles ninguno y que para ellos no ai alguno de fiesta porque nunca se la dise y trabajan los domingos= Y quando susede enfermar alguno sólo los be sin hazerles caso ni curarlos porque no lo sabe el dicho su encomendero ni lo socorre con comida y se buelben desta manera a su tierra= Y el dicho Señor oydor aviendo entendido su respuesta les encargó que de oy por delante aunque el dicho su encomendero les obligue a trabajar los domingos no lo agan y se bengan al pueblo desde el sábado a la tarde enalsando (sic) de obra para oyr misa asiendo lo mismo ofresiéndose en este tiempo fiestas de guardar en el canpo como son los primeros tres de pasquas y los demás conforme las oyen echar y publicar al Padre bicario su cura= Y así mismo los apersibió al respeto y obediensia que le deben tener por el ofisio que exersita de dotrinarlos acudiendo a todo lo que en rason desto les mandare y haser muy puntuales en cumplir su mita y otras obligasiones según las hordenes que tubieren de la justisia conforme a ordenansas= Y de nuebo su merced les bolbió a apersebir para que sin temor dijesen si tenían otra queja en particular del dicho su encomendero aviendo acudido a él para que los aiude y defienda= Y del corre- // f.9 R -jidor del puebo (sic)= Y a todo dixeron que no se le ofresía que pedir y que solo lo que abian declarado sobre hazerles trabajar los domingos y lo demás en que de nuebo se afirmaban era la quexa que tenían del dicho su encomendero con lo qual su merced los despidió consolándolos con que probehería de remedio sobre su quexa y les encargó el secreto de lo que aquí a pasado con grandes penas y se acabó por agora desta diligencia y lo firmó con los demás
- 93 D. Andrés Garavito de León
- 94 Don Pedro de Orrego y Mendosa
- 95 Don Luis de Ossorio y Quiñones
- 96 Ante mí Pedro de Salas Escribano Real y Visita
- 97 Y luego vista esta bisita por el dicho señor oydor mandó dar traslado lo que resulta de ella al dicho capitán Pedro Gómes de Aguiar y lo que dixeron deste luego resibe esta causa a prueba en término de tres días con todos cargos de publicasión y continuó.
- 98 Rúbrica [Andrés Garabito de León]
- 99 Ante mí Pedro de Salas Escribano Real y Visita

- 100 Notificación [al margen]
- Este día notifiqué los cargos y auto al capitán Pedro Gómes en su persona que lo oyó doy fe.
- 102 Pedro de Salas
 - // f.9 V El Capitán Pedro Gómes de Aguiar³² besino encomendero y alcalde ordinario de la ciudad de San Juan de Vera sus términos y jurisdicción por Su Majestad que Dios guarde en la mejor bia y forma que en derecho aia lugar ante Vuestra Señoría digo que de la vicita que Vuestra Señoría hase en esta redusión donde tengo mi encomienda a resultado contra mí los cargos que por mandado de Vuestra Señoría me dio traslado a que satisfago en la ciguiente= Lo primero en lo que dicen generalmente sin nombrar sus nombres quienes son lo que me calunian se reconose su malisia e ingratitud pues no dicen cada uno en particular sus quejas o agrabios para que en mí se conosca la culpa que no la tengo en ninguno de los cargos que me hacen porque dicen que treinta días efetibamente de trabajo sin recerbar fiestas son los que sirben de mita que es contra la berdad porque en llegar a mi chacra desta redusión tardan tres días contándolos ia a cuenta de los treita (sic) días y los domingos que son tres o quatro que los tienen ellos bien sabidos con las fiestas bienen a hacer su mita de beite (sic) y tres días y sin enbargo desta disminuision les dejo el sábado con ora conpetente para que baian al pueblo a oír misa llebando io la delantera a oír la que pudieran seguirme como se ban a otras partes a sus huelgas y sino la oien no es culpa mía cino (sic) dellos como se prueba esta berdad pues no disen en este cargo que io les mando no la oigan ni tanpoco les digo los días que son de fiesta
- 104 // f.10 R (...)
- 105 // f.10 V (...)
- // f. 11 R es llana consequencia ser falso sus deposiciones contra mí que pretendo probar lo contrario y para el efeto (sic) presento esta certificasión del Reberendo padre fray Gabriel Basán cura y vicario deste dicho pueblo con el juramento necesario que como su cura y a quien ellos no ocultan nada y más iendo contra sus encomenderos an referido y contado el buen tratamiento que les e hecho y para la informasion de lo que llebo alegado presento por testigo a Don Fernando Iamandú correjidor deste dicho pueblo y a Don Pedro Canindeiu casique de dicha mi encomienda que como distribuidor de las mitas de sus basallos sabrá en qué tiempo o quando dejé de acudir a mi obligasión que sin duda sabrá el dicho Don Pedro la verdad con que ante todas cosas reconoscan en mi presensia sus dichos y declarasiones y abiendolo hecho al tenor desta petision se esaminen (sic) los testigos que por mi parte fueron presentados sirbiendose Vuestra Señoría de consederme nuebe días más de termino porque el que está asinado (sic) es brebe y no podré traer mis testigos de quien pretendo aprobecharme porque están en las Corrientes dose leguas deste pueblo por lo cual=
- 107 A Vuestra Señoría pido y suplico sea serbido de mandar que reconoscan el dicho cacique y sus sujetos sus declaraciones en mi presensia y consederme el término que pido que en ello resebire bien y merced con justisia la qual pido y juro lo necesario en debida forma y para ello etc.a=
- 108 Pedro Gómez de Aguiar
- 109 // f.11 V Decreto [Al margen] Al proseso y entiéndase con la prueba y en los demás en su derecho como le conbenga= el Señor Don Andrés Garavito de León del horden de Santiago oydor de la Real Audiensia de La Plata visitador general de su distrito lo proveyó en el

Ytatí a sinco días del mes de Junio de mil y seicientos sic) y cinquenta y tres años y consédensele los nuebe días más de término que pide...

- 110 Rúbrica [Andrés Garabito de León]
- 111 Ante Mí Pedro de Salas Escribano real y visita
- 112 Notificación [Al margen]
- 113 Este día notifique este decreto al Capitán Pedro Gómes en su persona que lo oyó doy fe
- 114 Pedro de Salas
- 115 // f.12 R Sertifico yo fray Gabriel de Bazán, cura doctrinero actual de la Reducción de Nuestra Señora de Ytatí como es verdad, público y notorio que el Alféres Pedro Gómez de Aguiar, alcalde hordinario de la ciudad de San Juan de Vera, vecino encomendero de la dicha reducción es uno de los que mejor con más cuydado y amor trata y a tratado los yndios de su encomienda curándoles en sus enfermedades de que tengo sierta y evidente noticia como consta de unos ynformes que e tenido de dos religiossos graves que asistiendo a los dichos enfermos que a avido en su casa me an ynformado, loando su mucha caridad y cuydado asistiendoles personalmente con todo el regalo posible, de que los más an venido, agradecidos, como dirá el casique de la dicha encomienda y el correjidor del pueblo assi en este artículo como que los demás, estando con salud su mita el tiempo que se ocupan en cumplirla sin que se aya entendido de mal tratamiento que les aya hecho assi de palabra como de obras antes resibiéndo las muy buenas ordinariamente del dicho su encomendero con muy buena doctrina y exemplo que les a dado y tengo por servicio que si ubiera alguna cosa en contrario, que ubiera llegado a mi noticia, como an llegado otras muchas particulares de otros; y por ser assi verdad desta sertificación a pedimento del dicho alcalde Pedro Gómez para su descargo: y juro "in verbo sacerdotis", que todo lo que consigne es la verdad y por ser assi lo firmo en 4 de junio de 1653 años.

116 Fray Gabriel Bazán

// f.12 V Probansa por parte del capitán Pedro Gómes [Al margen] Testigo Francisco Garsia de Acuña

117 En la dicha reducción de la Concepsión de Nuestra Señora del Itatí a seys días del mes de junio de mil y seisientos (sic) y cinquenta y tres años para esta informasion el capitán Pedro Gómes vecino y alcalde hordinario de la ciudad de las Corrientes presentó por testigo a Francisco Garsia de Acuña vecino deste dicho pueblo del qual el dicho señor oydor resibió juramento a Dios y a una crus en forma de derecho y abiendo jurado y preguntado al tenor de la petission presentada del susodicho= Dijo que generalmente a bisto este testigo que los indios que salen de mita deste pueblo para la ciudad tardan en llegar a ella tres días y con ellos quatro entan tres domingos y en pasándose no ay quien los detenga y luego se bienen a su pueblo y son tan ladinos en esto que saben que no an servido más de beynti tres días y sin pagar enteramente la dicha mita se bienen= Y a bisto que los yndios del dicho capitán Pedro Gómes en que viéndose ellos benir libremente los deja benir y asimismo a bisto que el día del sábado les dexa mucha parte del día para que se bayan a misa a la ciudad y ellos por su mal natural se andan por las chacras y jurando porque el dicho capitán Pedro Gómes se antisipa a yrse a la ciudad antes que ellos y no está en culpa del susodicho el que dexen de oyrla= Y no nesesitan los dichos yndios que les digan el día que es de fiesta porque ellos lo saben y quando lo es se lo disen a sus amos= Y a bisto que el dicho capitán Pedro Gómes cuyda de los yndios de su encomienda como si fueran sus yjos y si susede estar alguno enfermo trata de su cura hasta que está bueno sin dexalle (sic) lebantar de la cama ni que se uyha (sic) a su pueblo que lo suelen hacer estándolo y es tan poco el trabajo que el dicho Capitán Pedro Gómes ocupa a los dichos yn- // f.13 R -dios que no tiene más de una chacra y poca simentera de trigo y mayz en la dicha chacra tienen abundantemente lo que an menester para su sustento que no ay besino que más cuyde de los dichos indios esto es lo que sabe y la berdad para el juramento que fecho tiene y que es de treynta y quatro años y que no le tocan las preguntas general de la ley y que le fueron fechas y lo firmo.

- 118 Rúbrica [Andrés Garabito de León]
- 119 Francisco García de Acuña
- 120 Ante mí Pedro de Salas Escribano real y visita

Testigos Don Fernando y Santiago

121 En el dicho pueblo en el dicho día seis de junio del dicho año para la dicha informassion el dicho capitán Pedro Gómes presentó por testigos ante el dicho señor oydor a Don Fernando Ñamanduy correxidor y casique= Y a Santiago, indios deste pueblo de los quales los dichos intérpretes en presensia de su merced recivió juramento a Dios y a una cruz en forma de derecho y aviendo jurando y preguntado al tenor de la petición dijeron que de lo que de ella saben es que el dicho capitán Pedro Gómes trata a los indios sus encomendados con mucho amor dándoles el tiempo de la mita todo lo nesesario sin hacerles trabajar más de lo hordinario y quando ay algún enfermo lo cura con mucho amor y boluntad y generalmente a todos los indios deste pueblo y de la ciudad los quiere mucho y como honbre (sic) que muestra tener tanto amor a todas las justicias le tienen nombrado por protetor (sic) de los naturales y en rason del buen tratamiento // f.13 V y boluntad que tiene a los dichos indios y que no les hace trabaxar más de lo hordinario sin trabajar días de domingos ni fiestas se lo an oydo desir a todos los yndios que an ido de mita y buelto a este pueblo disiendo mucho bien del dicho su encomendero y esto es la berdad para el juramento que fecho tienen y lo firmó el dicho Santiago el qual por su aspecto paresió el menor y ser de treynta años.

- 122 Rúbrica [Andrés Garabito de León]
- 123 Don Pedro de Orrego y Mendoza
- 124 Luis Ossorio y Quiñones
- 125 Santiago Caviatá
- 126 Ante mí Pedro de Salas Escribano real y visita

Testigos Luis y Juan

En el dicho día mes y año dichos el dicho capitán Pedro Gómes presentó por testigos ante el dicho señor oydor a Luis= procurador deste pueblo= Y a Juan fiscal del de los cuales los dichos intérpretes en presensia de su merced resibieron juramento a Dios y a una cruz en forma de derecho y abiendo jurado y preguntado al tenor del pedimento dixeron que de lo que de ella saben es que es público y notorio entre los indios deste pueblo que los indios de la encomienda del dicho capitán Pedro Gómes son los más bien tratados de su encomendero de los que ay en él y a los indios que bienen de mita del dicho su encomendero les an oydo desir generalmente que los trata bien y les da lo nesesario para

su sustento sin hacerles trabajar más de lo hordinario no ynpidiéndoles que bayan a misa ni obli- // f.14 R -gándolos a que trabajen los domingos ni demás días de fiesta y a todos los indios deste pueblo y de la ciudad an bisto les tiene mucho amor y los socorre en sus nesesidades y como tal las justicias le nombran por protetor (sic) de ellos como al presente lo es y esto es lo que saben y la berdad para el juramento que fecho tienen y por su aspecto el menor pareció ser de más de quarenta años y no firmaron porque dixeron no saber, firmaronlo los dichos intérpretes.

- 128 Rúbrica [Andrés Garabito de León]
- 129 Don Pedro de Orrego y Mendoza
- 130 Luis Ossorio y Quiñones
- 131 Ante mí Pedro de Salas Escribano real y visita
- 132 Auto [Al margen]
- En la ciudad de las Corrientes a beyntiun días del mes de junio de mil y seisientos (sic) y cinquenta y tres años el oydor visitador= aviendo visto estos autos de visita del capitán Pedro Gómes de Aguiar alcalde ordinario desta ciudad= Le absolbio y dio por libre de los cargos que resultaron de ella atento a la sertificasion del reverendo padre bicario fray Grabiel Basan dotrinero (sic) de la dicha redussión y prueba que en el término de ella dio en que recibía su merced para seguridad de su consiensia dexarle mayor satisfasión a la del dicho capitán Pedro Gómes que siendo protetor de los naturales debe estar sierto la darán por cumplida = Y en quanto a declarar sobre el título presentado y demás recaudos queden en estos autos para proveer según lo acordado y por agora pague las costas de lo escrito a tasación.
- 134 Andrés Garavito de León
- 135 Ante mí Pedro de Salas Escribano real y visita
- 136 Notificación [Al margen]
- 137 Este día notifiqué este auto al capitán Pedro Gómes en su persona que lo oyó doy fe.
- 138 Pedro de Salas
- 139 No pagó servicio, doy fe.

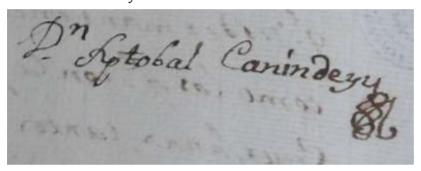
Documento del siglo XVIII. Carta del Cacique Cristóbal Canindeyú. Archivo General de la Nación (AGN), sala IX, Compañía de Jesús, varios años 07 01 01. Buenos Aires, Argentina

- 140 f.1 R
- 141 (Cruz)
- 142 Señor gobernador y capitán general
- Don Cristóbal Canindeyu correxidor del pueblo de Itati puesto con todo rendimiento a los pies de Vuestra Eminencia dice que con el motivo de las crecidas partidas de indios que se han sacado de su pueblo para el servicio del rey, así en tiempo del gobierno de el Señor Cevallos como aora últimamente para efecto de conducir la tropa de Su Majestad de esta ciudad a el Real de San Carlos, al cargo del capitán don Juan de Bocanegra; se halla este dicho pueblo en summa decadencia, así en común como en particular; sin tener medios con que poder mantener tantas familias desamparadas como las que con la falta de dichos

indios han quedado huérfanas (sic), tantos años ha, porque aviendose todos quedado por las estancias de aquella jurisdicción de las Vívoras en especial en la del Rey conchabados como jente tan ignorante olvidados de sus obligaciones, se resisten a restituirse a su origen como lo demuestra la experiencia de varias diligencias que se han hecho por nuestro padre cura a este fin sin fruto alguno. Y porque ahora que se halla este // f.1 V pueblo con la obra de su iglesia entre manos, se hace más sensible la necesidad de dichos indios.

Pide y suplica a Vuestra Eminencia dicho correxidor en nombre del citado pueblo que atendiendole en justicia y caridad se sirva de mandar dar las providencias más efectivas a fin de que así los indios que estuvieren en las estancias del Rey, con los demás que se hallaren dispersos se recoxan y restituyan a su pueblo, por medio de los señores protectores, y si fuere factible se le releve a dicho pueblo de la pensión del tributo annual por algún tiempo, aquel que durare la fábrica de la iglesia por ser obra en que tanto se interesa el rey nuestro señor en todo lo que espera el que suplica alcanzar de la integridad de V. E. la gracia que ai viere en justicia etc.ª=

145 Don Cristóbal Canindeyu



firma de cristóbal canindeyú, agn, sala IX, compañía de Jesús varios años 07 01 01 (2)

Glosario de abreviaturas

- 146 al.de= alcalde
- 147 caciq.= cacique
- 148 Cap.ⁿ = Capitán
- 149 ciu.d= ciudad
- 150 D.= Don
- 151 der.º= derecho
- 152 dha= dicha
- 153 dho / djo= dicho
- 154 encom.da= encomienda
- 155 enteram.te= enteramente
- 156 es.º= escribano
- 157 fhas= fechas
- 158 fho= fecho
- 159 fr.= fray
- 160 Fran.ca= Francisca

- 161 Fran.co= Francisco
- 162 Frn.do=Fernando
- 163 gen. e general
- 164 gov.^{no}= gobierno
- 165 Hord.°= ordinario
- 166 Ju.a= Juana
- 167 Ju.°= Juan
- 168 juram.to= juramento
- 169 librem.te=libremente
- 170 M.a= María
- 171 m.do=mandó
- 172 mrd= merced
- 173 N.ra= Nuestra
- 174 ordinariam.te= ordinariamente
- 175 P.e= Padre
- 176 personalm.te= personalmente
- 177 petiss.on= petissión
- 178 P.º = Pedro
- 179 porq.= porque
- 180 q.= que
- 181 qdo= quedo
- 182 q.jas= quejas
- 183 R.do= reverendo
- 184 rendim.to= rendimiento
- 185 R.^l= Real
- 186 S.= San
- 187 serviss.°= servicio
- 188 sig. te= siguiente
- 189 sinq.ta= cincuenta
- 190 Siud.d= ciudad
- 191 S. Mag.d= Su Majestad
- 192 spca= suplica
- 193 S.^r= Señor
- 194 S.ra= Señora
- 195 susodho= susodicho
- 196 t.º= testigo
- 197 tpo= tiempo
- 198 ultimam.te= últimamente

- 199 V. E.= Vuestra Eminencia
- 200 Vis.ta= Visita
- 201 v.°= vecino
- 202 V.S.a = Vuestra Señoria
- 203 Xptoval= Cristóbal

BIBLIOGRAFÍA

Academia Nacional de la Historia (1942). *Actas capitulares de Corrientes*. Tomo II. 1647-1658. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Archivo General de la Provincia de Corrientes (1930). Acuerdos del Viejo Cabildo de Itatí, Corrientes. Prólogo del Pbro. Esteban Bajac. Corrientes.

Boixadós, R. y Zanolli, C. (2003). La visita de Luján de Vargas de La Rioja y Jujuy (1693-1694). Estudios preliminares y fuentes. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Block, D. (2000). Treinta años de visitas de indios, una bibliografía anotada. *Anuario 2000 del Archivo y Biblioteca nacionales de Bolivia*, 577-601.

Bixio, B., González Navarro, C., Grana R. y Iarza, V. (2009). Visita a las encomiendas de indios de Córdoba. 1692-1693. Transcripción y estudios sobre la visita de Antonio Martines Luxan de Vargas. 2 Tomos. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos A. Segreti". Serie Documental XVI. Brujas.

Giudicelli, C. (2010). Historia de un equívoco. La traducción etnográfica de las clasificaciones coloniales. El caso neovizcaíno. En C. Giudicelli (Ed.), Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas (pp. 139-171). México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, El Colegio de Michoacán. A.C, Casa de Velázquez.

De Labougle, R. (1968). La reducción Franciscana de Itatí. Investigaciones y Ensayos, 3, 281-323.

Gómez, H. (1929). Historia de la Provincia de Corrientes. Desde la fundación de la ciudad a la Revolución de Mayo. Corrientes: Imprenta del Estado.

Maeder, E. (1995). Asimetría demográfica entre las reducciones franciscanas y jesuitas de guaraníes. Revista Complutense de Historia de América, 21, 71-83.

Maeder, E. (1981). Historia económica de Corrientes en el período virreinal. 1776-1810. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Mantilla, M. F. (1929). *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. Tomo I. Buenos Aires: Talleres del ISAG.

Molina, R. (1944). La Obra Franciscana en el Paraguay y Rio de la Plata. *Missionalia Hispánica*, I, 13-72.

Necker, L. (1990). Indios guaraníes y chamanes franciscanos. Las primeras reducciones del Paraguay (1580-1800). Asunción: Biblioteca Paraguaya de Antropología.

Neumann, E. (2011). Razón gráfica y escritura indígena en las reducciones guaraníticas. En G. Wilde (Ed.), Saberes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad, (pp. 99-130). Buenos Aires: SB.

Neumann, E. (2004). Mientras volaban correos por los pueblos: autogoverno e práticas letradas nas missoes guaraní- século XVIII. *Horizontes Antropológicos*, 10 (22), 93-119.

Quarleri, L. (2009). Rebelión y Guerra en las Fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Salinas, M. L. (2009). Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI-XIX. *Iberoamericana*, nueva época, 34, 21-42.

Susnik, B. (1965). El indio colonial del Paraguay. Tomo I. Asunción: Museo Etnográfico Andrés Barbero.

NOTAS

- 1. Cuando utilizamos el término "feudatario", estamos siguiendo a los documentos, ya que en los mismos se denomina de esta manera a los encomenderos, por otra parte también el mismo Juan de Solórzano y Pereyra en su conocida obra menciona "...infiero en primer lugar la razón que ha podido tener el uso común de hablar en las Indias, y en algunas cédulas reales llamando a estos nuestros encomenderos feudatarios y a los demás habitadores de las provincias de ellos domiciliarios; porque sin duda se ocasionó esto, de que hacen al Rey nuestro Señor el juramento de fidelidad que vamos diciendo por razón de las encomiendas, que son los feudos que se usan en ellas." Citado por Juan de Solórzano y Pereyra. Política Indiana (1648). Biblioteca de Autores españoles, Madrid, 1972, Vol. II, p. 286.
- 2. Debemos destacar que la mayor parte de los documentos del período colonial existentes en el Archivo General de la Provincia de Corrientes se encuentran en muy mal estado, producto del clima de la región y la falta de atención especializada durante mucho tiempo.
- 3. Los franciscanos a mediados del XVI ya habían dotado al Paraguay y Buenos Aires de numerosas reducciones estables, y sus pobladores se hallaban encomendados a vecinos de las ciudades cercanas. En las cercanías a Asunción se fundaron las reducciones de Altos (1580), Yaguarón (1587-1588), San José de Caazapá (1607) y Yuty (1612); al mismo tiempo otras se fundaron en torno a Buenos Aires y Santa Fe, pero con desigual éxito.
- **4.** El artículo de Raúl De Labougle, 1968; constituye una lectura esencial para reconstruir los primeros años del pueblo así como las características económicas, culturales y la vida cotidiana de Itatí. Las obras de Hernán Gómez, 1929; y la de Manuel F. Mantilla, 1928; presentan datos importantes sobre la fundación y la devoción a la Virgen del lugar. La obra de Ernesto Maeder (1981) es de consulta ineludible para quien se interese por la Historia colonial del Nordeste.
- 5. En "Información Jurídica" labrada en la ciudad de Asunción en agosto y septiembre de 1618, consta por declaraciones concordantes de calificados testigos que fray Luis Gámez desde hacía tres años, se estaba ocupando de una nueva reducción que se habría hecho en el distrito y jurisdicción de la ciudad de Vera y que ella sería de utilidad por estar sobre el Río Paraná. Véase Raúl A. Molina, 1944; la cual trae en Apéndice la "Información jurídica de los muchos y notables servicios que los religiosos de nuestro señor padre San Francisco han hecho a la majestad de Dios y a la de los reyes de España en las provincias del Tucumán y Paraguay, en los reinos del Perú y Charcas, 1619" Información aprobada por el Cabildo de Asunción el 17 de septiembre de 1618.
- **6.** Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Colonia, Tribunales, legajo E I, expediente N°3, fojas 125 y subsiguientes.

7. Relación del gobernador Diego de Góngora al Rey, fechada en Buenos Aires, 20 de mayo de1622, en Archivo General de Indias, Charcas, 27.

Llamó también la atención de visitadores y viajeros la existencia en el pueblo de artesanos. Carpinteros, tejedores, herreros y otros oficios mecánicos y la facilidad con que los indios se instruían en las escuelas de música. Tenían además una variedad de instrumentos: arpas, violines, chirimías, oboes, trompas de caza, clarines, flautas. Véase la visita de fray José de Parras, en Diario y Derrotero de los Viajes hechos por el Padre Fray José Parras. Buenos Aires, 1943.

- 8. Se conservan las actas del cabildo itateño de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, las mismas han sido publicadas y se constituyen en un documento sustancial para aproximarnos al estudio de este pueblo, su funcionamiento en el aspecto político, social y económico. Son muy pocas las actas de este tipo que se han conservado en general sobre la historia estas poblaciones, por esta razón se ven enriquecidas las posibilidades de abordar el estudio de esta reducción. Archivo General de la Provincia de Corrientes (1930).
- 9. Por ejemplo, Juan Arias de Saavedra al ser designado por el gobernador Pedro de Baigorri, Superintendente de las armas de las ciudades de Santa Fe y Corrientes para prevenir el ataque de los indios calchaquíes (1654.XII.23), se le otorgó la facultad de "poder sacar todos los indios de guerra que fueren necesarios de las reducciones de todo el gobierno". De esta manera, la saca de "indios auxiliares" o "amigos" para cada movilización militar sería frecuente. Véase Actas capitulares de Corrientes. Tomo II. 1647-1658. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1942. pp.364-365.
- **10.** Sobre todo demostraban inestabilidad Santiago Sánchez y Candelaria de Ohoma, por estar conformadas principalmente por etnias chaqueñas.
- 11. Estas estancias eran administradas por el cura doctrinero y pobladas por 11.032 vacunos, 2.890 yeguas, 486 caballos y 580 ovejas. Raúl de Labougle, 1968, p.307.
- 12. Andrés Garabito de León cumplió una labor intensa como funcionario de la corona en diversas ocasiones. Al indagar en algunos aspectos más específicos de su vida nos encontramos con un oficial de la monarquía que actuó en situaciones comprometidas, representando con moderada eficiencia a la corona, de modo tal que fue elegido en varias oportunidades para actuar en este tipo de circunstancias. Caballero de la orden de Santiago, había nacido en Lima (1600). Estamos frente al historial de un funcionario de la corona de origen americano, aunque con un pasado peninsular muy cercano y de prestigio. Era hijo del doctor Francisco de León Garavito y Hernández catedrático de la Universidad de San Marcos en Lima quien había dejado al morir en 1612, un cuantioso patrimonio. Su hijo Andrés, después de haber trabajado en los Consejos Reales durante siete años, tuvo la posibilidad de alcanzar plaza de oidor en la Audiencia de Charcas. Cumpliendo dicha función, fue designado visitador y gobernador interino del Paraguay, por provisión fechada en Lima, el 26 de octubre de 1649. Asumió el 10 de octubre de 1650.
- 13. Se había producido la expulsión de los jesuitas de su colegio de Asunción a partir de la decisión tomada por el obispo fray Bernardino de Cárdenas.
- 14. Este es un aspecto interesante a destacar de esta visita. En el mismo siglo XVII, en 1693, se realizó una visita de características similares a la de Garabito, nos referimos a la realizada por el oidor Luján de Vargas a las encomiendas del Tucumán y ha sido motivo de interesantes análisis y abordajes. En el estudio que se realiza sobre la visita a las encomiendas de La Rioja y Jujuy, se menciona que el oidor no recorrió los pueblos sino que se concentraba en un lugar y convocaba a los diferentes grupos de encomendados para que se presenten a realizar la visita, esto se considera un problema con respecto al registro (Véase Roxana Boixadós y Carlos E. Zanolli, 2003). Sin embargo el mismo Luján de Vargas en el caso de la visita a Córdoba la inspección la realizó en muchas encomiendas in situ, esto es presencial y el visitador tomó conocimiento directo de la existencia o no de pueblos, capillas, chacras de comunidad, etc. (Beatriz Bixio, Constanza González Navarro, Romina Grana y Valeria Iarza, 2009).

- **15.** Se conservan informes de los gobernadores del Río de la Plata Diego de Góngora (1622) y Dávila Enríquez (1634), en las que se ofrecen datos sobre Corrientes, pero no tan minuciosos como los de Garabito. También pasó por Corrientes el visitador Francisco de Alfaro (1611).
- **16.** Sobre todo nos sirvió de modelo la ya mencionada visita de Luján de Vargas, si bien es posterior a la de Garabito, es muy similar en el procedimiento.
- **17.** En el expediente de esta visita los caciques no aparecen con el mote de reservados, pero se los considera de esa manera, de acuerdo a la legislación vigente.
- **18.** En la visita a Itatí por ejemplo, se registraron además de los indios con tareas en la iglesia: 1 maestro de capilla y 5 cantores, 1 sacristán. En el Paraguay no se han encontrado estos datos. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Serie Expedientes Coloniales.1653.7. En adelante: ABNB.EC.
- 19. Se consideraron ausentes a los varones, mujeres y niños que en el momento de la visita estaban fuera del pueblo. En el expediente aparecen "enfermos en sus ranchos", o cuidando ovejas etc.
- **20.** En el caso del Tucumán Luján de Vargas identifica la misma situación aunque encontró que los hilados se descuentan en concepto de tributo debido por los maridos. Estas prácticas, por ejemplo no se visualizan en la visita de Garabito.
- 21. Cuando nos referimos a Mita, seguimos textualmente al término que se utiliza en el documento. La mita en este territorio se refiere al trabajo que cumplía el varón entre 18 y 50 años para su encomendero en la chacra, casa en la ciudad o tierra de su pertenencia. Salían del pueblo por turnos grupos de varones de cada encomienda para realizar este servicio. El trabajo incluía actividades como agricultura, vaquerías, trabajos de construcción, acompañamiento en viajes, etc.
- 22. Si bien la mujer no era de interés para el visitador, en la visita a Corrientes por ejemplo, los caciques se quejan de un corregidor blanco que había hecho hilar a las mujeres sin pagarle. El visitador se encarga de profundizar en este problema. Visita a Santa Lucía de los Astos. ABNB. EC. 1653.29.
- 23. Recordemos que el fondo Compañía de Jesús del AGN, Sala IX; se subdivide en legajos a partir de un ordenamiento cronológico de la documentación, con cortes temporales precisos. Presentándose por separado Series dedicadas al Colegio de San Ignacio y a las Temporalidades. Véase una mayor descripción de este fondo y de los documentos coloniales de este repositorio documental en Archivo General de la Nación. Fondos Documentales del Departamento Documentos Escritos. Período Colonial. Coordinado por Juan Pablo Zabala. Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 2011.
- 24. Cabe destacar que estas visitas, más allá de sus objetivos fiscales, ofrecen un caudal de información referida a la vida cotidiana, aspectos del funcionamiento interno de los pueblos de indios, gobierno, iglesia, se puede acceder a detalles que permiten reconstruir en parte otras características del ambiente del territorio en este siglo.
- 25. En este punto debemos destacar que en el expediente de la visita a Itatí hemos hallado diversos casos en los que los indios a través del cacique presentan reclamos. No sucedió lo mismo en la visita realizada a algunos pueblos del Paraguay, por ejemplo, en los que no se profundizó en las irregularidades halladas y no se registraron reclamos al seguir un modelo de cuestionario en el que consignaban que "no se presentó queja alguna". Visita a los pueblos de Paraguay. ABNB. EC.
- **26.** Los cantores de la Iglesia, sacristanes y oficiales del pueblo estaban exentos del cumplimiento de la mita. El encomendero deja ver en su exposición cierto malestar por esta situación.
- 27. Decidimos no presentar la transcripción del descargo del encomendero en su totalidad, por considerar más oportuno la declaración de los testigos que favorecen a Gómez de Aguiar.
- **28.** Itatí tiene la particularidad de ser una de las pocas reducciones de indios de la cual se conservan una importante cantidad de sus actas capitulares. Las mismas hoy se hallan publicadas

constituyendo una pieza muy importante de la historiografía sobre los pueblos guaraníes. Véase Archivo General de la Provincia de Corrientes. Acuerdos del Viejo Cabildo de Itatí. Corrientes, Imprenta del Estado, 1930.

- 29. Eduardo Neumann, 2011. p.99.
- **30.** No discutiremos en el presente artículo la autoría de esta carta. Observaremos solamente que de forma constante este tipo de documentos que son atribuidos a nativos, son puestos en duda por historiadores y antropólogos. Consideramos más interesante remitirnos al contenido de los textos y dar por sentado que estos nativos participaron en la elaboración del documento de forma directa (escribiéndolo de puño y letra) o indirecta (realizando el dictado de su contenido). De manera que seguiremos la tendencia de investigaciones recientes basadas en este tipo de fuentes, véanse Eduardo Neumman 2004 y 2011; y Lía Quarleri, 2009.
- **31.** En los documentos del siglo XVII ya se observan rasgos de esta forma laboral en los denominados "conciertos", eran contratos para trabajar temporalmente, con un vecino no encomendero, quien necesitaba mano de obra y no tenía posibilidades de acceder a una encomienda.
- **32.** Hemos realizado una selección del fragmento del descargo del encomendero, porque es muy extenso y decidimos priorizar el testimonio de los testigos.

RESÚMENES

En este trabajo presentaremos dos fuentes inéditas con el fin de contextualizarlas. Por un lado el fragmento de una visita de indios al pueblo de indios de Itatí (Corrientes, Nordeste de Argentina) realizada en 1653, la misma se conserva en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre) y fue realizada por el oidor Andrés Garabito de León. Se trata de la inspección específica a una encomienda constituida por una parcialidad a cargo de un cacique de la familia Canindeyú en la que se desarrolló un proceso conflictivo, reclamos de los indígenas, descargo del encomendero, presentación de testigos y definiciones por parte del visitador. El otro documento del siglo XVIII ofrece interesantes facetas: no tiene fecha exacta de producción, fue escrito por un cacique y corregidor, perteneciente también a la familia Canindeyú de Itatí; y refiere a una solicitud de exención de mita para los varones de dicha reducción.

Ambos textos nos invitan a reflexionar sobre los cacicazgos en un mismo pueblo de indios en marcos cronológicos diferentes y nos posibilita problematizar sobre estas fuentes, sus alcances y límites; permitiéndonos recorrer también el universo del trabajo indígena, las relaciones feudatarios - encomendados y las vinculaciones de una reducción con funcionarios y vecinos de la ciudad.

In this paper we present two unpublished sources in order to contextualize. On one hand the fragment of a visit to the indigenous towns: Itatí (Corrientes, northeastern Argentina) made in 1653, it is preserved in *Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (Sucre) and was made by the judge Andres Garabito de León. This is the specific inspection a parcel consisting of a bias by a Canindeyú *cacique* family that developed a conflictive process, indigenous claims, discharge the *encomenderos*, presentation of witnesses and definitions by the visitor. The other eighteenth century document provides interesting facets: with no exact date of production, was written by a chief and mayor, also belonging to the family of Itatí Canindeyú, and refers to a *mita* waiver request for males of this *reducción*.

These two texts invite us to reflect on the chiefdoms in one indigenous towns on different time frames and allows us to problematize about these sources, its scope and limits, allowing us to travel the universe work also indigenous feudal relations - commissioned and linkages of reduction with officials and residents of the city.

ÍNDICE

Keywords: Encomiendas, caciques, guaraní, Corrientes

Palabras claves: guaraníes

AUTORES

MARÍA LAURA SALINAS

Universidad Nacional del Nordeste, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Correo electrónico: marlausali@gmail.com

PEDRO MIGUEL SVRIZ WUCHERER

Universidad Nacional del Nordeste, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Correo electrónico: pmosvriz@yahoo.com.ar